

## ACTA

### **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

#### **ADMINISTRADOR FINANCIERO DE TRANSANTIAGO S.A**

En Santiago de Chile, a las 12:00 horas del día 23 de agosto de 2023, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. El Bosque Norte 0211, oficina 329, Las Condes, Santiago, tuvo lugar la duodécima junta extraordinaria de accionistas de la sociedad **Administrador Financiero de Transantiago S.A.** (la “Junta” y la “Sociedad”, respectivamente).

Presidió la Junta don Jorge Díaz Vial (el “Presidente”) y actuó como secretario, don Jaime Hirschberg Feldman (el “Secretario”), especialmente designado al efecto. Asistió asimismo el Gerente General de la Sociedad, don Armando Espinoza Basualto.

#### **I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.**

El Presidente informó que se encontraban presentes en la Junta los accionistas que se señalan a continuación, debidamente representados, quienes firmaron la hoja de asistencia respectiva.

- (a) **Banco del Estado de Chile**, representado por don Felipe Espinoza Elías, por 210.000 acciones;
- (b) **Banco Santander-Chile**, representado por don Patricio Anguita Reitze, por 200.000 acciones;
- (c) **Banco de Chile**, representado por don Francisco Torm Silva, por 200.000 acciones;
- (d) **Banco de Crédito e Inversiones**, representado por don Mario Gómez Dubravcic, por 200.000 acciones;
- (e) **Sonda S.A.**, representada por don Alejandro Celedón Raveau, por 95.000 acciones, y
- (f) **Promotora CMR Falabella S.A.**, representada por don Mauricio Chandía Díaz, por 95.000 acciones.

Se dejó constancia que los poderes de los accionistas fueron revisados, encontrándose dichos poderes extendidos de conformidad a la ley.

#### **II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

El Secretario dejó constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que por acuerdo del Directorio adoptado en la sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2023, se acordó convocar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad. Además, éste aprobó permitir la participación en la Junta y votación mediante sistema de videoconferencia, por medio de la plataforma “Zoom”.

- b) Que se cumplieron todas las formalidades de convocatoria en lo que se refiere a citación y avisos oportunos, los que fueron publicados en el Diario Financiero con fecha 4, 7 y 8 de agosto de 2023, respectivamente.
- c) Que los accionistas presentes en la Junta tenían derecho a participar en ella por encontrarse inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse ésta.
- d) Que los poderes de los accionistas no habían sido impugnados.
- e) Que se encontraban presentes en la Junta la totalidad de accionistas de la Sociedad, estando representadas el 100% de las acciones emitidas de la Sociedad con derecho a voto.

### **III. CONSTITUCIÓN.**

El Presidente manifestó que, habiéndose cumplido con todas las formalidades necesarias para celebrar válidamente la presente Junta, y encontrándose debidamente representadas el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la presente junta extraordinaria de accionistas.

Se dejó expresa constancia que, en consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “Comisión”) en la Norma de Carácter General N° 465 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y 1.149, se autorizó la asistencia y participación en la Junta de forma virtual, a través de videoconferencia y que los accionistas que participaron en dicha forma estuvieron conectados de manera permanente e ininterrumpida, durante la totalidad de la Junta.

### **IV. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR Y FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.**

El Presidente manifestó que el acta de la junta anterior estaba debidamente aprobada, por encontrarse firmada por todos los accionistas que asistieron a ella.

El Presidente señaló que era preciso acordar que todas las personas naturales asistentes a la Junta, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta de la misma, que contendría los acuerdos que se adopten en ella y que se levantaría con este motivo.

Asimismo, se hizo presente que el acta correspondiente sería firmada mediante firma electrónica.

**Acuerdo:** La Junta acordó, por la unanimidad de los accionistas asistentes, que el acta de la Junta fuera firmada, mediante firma electrónica, por todas las personas naturales asistentes a la misma.

### **V. PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LA CMF.**

El Presidente consultó a la Junta si se encontraban presentes representantes de la Comisión. Se verificó, en consecuencia, que estos no se encontraban presentes.

## **VI. TABLA.**

El Gerente General informó que la Junta tenía por objeto pronunciarse respecto de los siguientes temas:

1. Aprobación de los términos y condiciones de la extensión del Contrato AFT.
2. Análisis de una eventual disminución del capital social de la Sociedad.

## **VII. DESARROLLO DE LA TABLA.**

### **1. APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EXTENSIÓN DEL CONTRATO AFT.**

El Presidente cedió la palabra a don Armando Espinosa Basualto quien expuso a los accionistas que, como era de su conocimiento, la Sociedad suscribió con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el “Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Administración Financiera de los Recursos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Santiago” (en adelante, también denominando el “Contrato AFT”). El Contrato AFT fue modificado el 14 de diciembre de 2012 y tenía como fecha de término original el 10 de febrero de 2019.

En virtud de dicho contrato, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones encomendó a la Sociedad los servicios de administración financiera de los recursos del sistema de transportes, que consideran la custodia, depósito, transferencia de los recursos de dicho sistema entre las distintas cuentas bancarias del mismo; cálculo y ejecución de los pagos que corresponden a los concesionarios de uso de vías y prestadores de servicios complementarios; y rendición de cuentas de los pagos realizados.

Antes del vencimiento del plazo original de vigencia del Contrato AFT, en el mes de diciembre del año 2018, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones requirió a la Sociedad una prórroga, la cual fue debidamente suscrita el 14 de diciembre de ese año, previa aprobación de la junta de accionistas y del Directorio de la Sociedad. De acuerdo a esta prórroga, el Contrato AFT terminaría el 30 de junio de 2021.

Asimismo, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mediante Oficio N°11652, de fecha 24 de mayo de 2021, requirió una nueva prórroga al Contrato AFT, hasta el 31 de diciembre de 2022 la cual fue suscrita el 29 de octubre de 2021, previa aprobación de la junta de accionistas y del Directorio de la Sociedad.

De igual manera, antes del término del plazo de extensión, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones requirió, mediante oficio DTPM N°20018/2022, una nueva prórroga del Contrato AFT a la Sociedad, la cual fue suscrita el 14 de septiembre de 2022, previa aprobación del Directorio y de la junta de accionistas de la Sociedad. En conformidad a dicha prórroga, el Contrato AFT terminaría el 31 de diciembre de 2023.

El pasado 16 de junio de 2023, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mediante Oficio N°17195/2023 notificó a la Sociedad la necesidad de prorrogar una vez más el Contrato AFT hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Gerente General hizo presente a los accionistas que, las condiciones económicas, administrativas, labores y niveles de servicio del Contrato AFT serán básicamente los mismos que los actuales, y que, en este sentido, era importante señalar que el cumplimiento de dichos niveles, desde diciembre de 2012 a la fecha, había sido del 100%, sin que se hayan registrado multas ni descuentos a la Sociedad.

En consideración a lo anterior, el Presidente propuso a los accionistas de la Sociedad aprobar la extensión del plazo de vigencia del AFT hasta el 31 de diciembre de 2025, y a su vez, facultar a la administración y Directorio de la sociedad para suscribir la modificación del Contrato AFT y los demás documentos que tengan por objeto hacer efectivo lo anterior.

**Acuerdo:** Luego de un breve debate, la Junta aprobó, por la unanimidad de los accionistas, la celebración de la modificación al Contrato AFT, facultando a la administración y Directorio de la Sociedad para suscribir dicha modificación, extendiendo el plazo de vigencia del Contrato AFT hasta el 31 de diciembre de 2025, como asimismo las condiciones administrativas y económicas propuestas para el periodo de extensión.

## **2. ANÁLISIS DE UNA EVENTUAL DIMINUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD**

El Presidente cedió la palabra a don Armando Espinosa Basualto quien expuso a los accionistas que el Contrato AFT contempla que la Sociedad debe mantener un capital mínimo de MM\$6.764. (Artículo 4.2.3), y que actualmente, el capital social (incluyendo la reserva revalorización de capital propio) asciende a MM\$ 17.810.

Señaló que para la correcta operación de la Sociedad no se requiere mantener el actual nivel de capital. El activo fijo de la Sociedad asciende sólo a MM\$ 47 y los fondos administrados en el mercado de capitales ascienden aproximadamente a MM\$ 21.000. Por lo anterior, indicó que es posible analizar una disminución significativa de capital social más ajustado a los requerimientos operacionales de la compañía.

La propuesta de la administración a la Junta Extraordinaria de Accionistas consiste en:

- (i) Absorber con cargo al capital (MM\$19.395) la reserva de revalorización del capital propio (MM\$1.585), de esta forma el capital de la Sociedad ascendería a MM\$17.810.
- (ii) Reducir ese capital a los niveles que resulten de las autorizaciones que se obtengan de las autoridades supervisoras correspondientes, a las cuales se les hará presente el exceso de capital respecto a los requerimientos operacionales de la Sociedad.

El Gerente General informó a los accionistas que la eventual disminución de capital requiere previamente la autorización de:

- a) El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo a la cláusula 4.2.2 del Contrato AFT.
- b) La Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 11-6 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos (RAN).

Adicionalmente, indicó que la disminución de capital de la Sociedad se deberá informar al Servicio de Impuestos Internos dentro de los 2 meses de materializada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Código Tributario.

En consideración a lo anterior, el Presidente propuso a los accionistas facultar a la administración y Directorio de la Sociedad para tramitar ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Comisión para el Mercado Financiero las autorizaciones necesarias para realizar una disminución del capital social en la forma indicada anteriormente, e indicó que, una vez obtenidas las autorizaciones requeridas, el Directorio de la Sociedad citará una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas donde se someterá a su consideración la eventual disminución del capital social a objeto de poder materializarla.

**Acuerdo:** Luego de un breve debate, la Junta aprobó por unanimidad facultar a la administración y Directorio de la Sociedad para tramitar ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Comisión para el Mercado Financiero las autorizaciones necesarias para realizar una disminución del capital social en la forma expuesta e indicada anteriormente por el Gerente General.

#### **VIII. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

La Junta acordó por unanimidad, que los acuerdos adoptados en ésta se lleven a efecto de inmediato una vez firmada el acta que se le levante de la misma, sin necesidad de ratificación posterior. En consecuencia, el acta se dará por aprobada por el solo hecho de firmarse por el Presidente, el Secretario y los accionistas presentes, sin ningún ulterior trámite.

Asimismo, se propuso a la Junta facultar a don Armando Espinoza Basualto y don Jaime Hirschberg Feldman, para que, en caso necesario, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzcan el acta que se levante de la Junta a escritura pública en todo o parte, y al portador de copia autorizada de ésta para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que proceden, lo cual fue aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la junta siendo las 12:20 horas.

**Jorge  
Díaz Vial**  
Firmado digitalmente  
por Jorge Díaz Vial  
Fecha: 2023.08.28  
22:33:17 -04'00'  
Jorge Díaz Vial  
**Presidente**

**Jaime  
Hirschberg  
Feldman**  
Digitally signed by  
Jaime Hirschberg  
Feldman  
Date: 2023.08.28  
09:44:27 -04'00'  
Jaime Hirschberg Feldman  
**Secretario**

**ARMANDO  
ESPINOZA  
BASUALTO** Firmado digitalmente  
por ARMANDO  
ESPINOZA BASUALTO  
Fecha: 2023.08.28  
09:14:45 -04'00'  
Armando Espinoza Basualto  
**Gerente General**

**Felipe  
Espinoza  
Elías** Firmado  
digitalmente por  
Felipe Espinoza Elías  
Fecha: 2023.08.28  
14:18:51 -04'00'  
Felipe Espinoza Elías  
p. **Banco del Estado de Chile**

**Patricio José  
Anguita Reitze** Firmado digitalmente  
por Patricio José Anguita  
Reitze  
Fecha: 2023.08.28  
15:54:52 -04'00'  
Patricio Anguita Reitze  
p. **Banco Santander-Chile**

**FRANCISCO  
TORM SILVA** Firmado digitalmente por  
FRANCISCO TORM SILVA  
Fecha: 2023.08.28  
16:37:13 -04'00'  
Francisco Torm Silva  
p. **Banco de Chile**

**mgo  
mez** Firmado  
digitalmente  
por mgomez  
Fecha:  
2023.08.29  
09:29:58 -04'00'

Mario Gómez Dubravcic  
p. **Banco de Crédito e Inversiones**



Alejandro Celedón Raveau  
p. **Sonda S.A.**

*Mauricio Chandía Díaz*  
[Mauricio Chandía Díaz \(29 ago. 2023 15:12 EDT\)](#)  
Mauricio Chandía Díaz  
p. **Promotora CMR Falabella S.A.**

## HOJA DE ASISTENCIA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### ADMINISTRADOR FINANCIERO DE TRANSANTIAGO S.A.

Los siguientes accionistas asistieron a la junta extraordinaria de accionistas de **Administrador Financiero de Transantiago S.A.**, celebrada con fecha 23 de agosto de 2023 en sus oficinas, ubicadas en Av. El Bosque Norte 0211, oficina 329, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

| Accionista                     | No. de Acciones | Firma                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Banco del Estado de Chile      | 210.000         | <div>Firmado digitalmente por<br/>Felipe Espinoza Elías<br/>Fecha: 2023.08.28<br/>14:19:17 -04'00'</div> <div>Felipe Espinoza Elías<br/>p. Banco del Estado de Chile</div>      |
| Banco Santander-Chile          | 200.000         | <div>Firmado digitalmente por<br/>Patricio José Anguita Reitze<br/>Fecha: 2023.08.28 15:55:50<br/>-04'00'</div> <div>Patricio Anguita Reitze<br/>p. Banco Santander-Chile</div> |
| Banco de Chile                 | 200.000         | <div>Firmado digitalmente por<br/>FRANCISCO TORM SILVA<br/>Fecha: 2023.08.28 16:37:48<br/>-04'00'</div> <div>Francisco Torm Silva<br/>p. Banco de Chile</div>                   |
| Banco de Crédito e Inversiones | 200.000         | <div>Firmado digitalmente por<br/>mgomez<br/>Fecha: 2023.08.29<br/>09:30:41 -04'00'</div> <div>Mario Gómez Dubravčić<br/>p. Banco de Crédito e Inversiones</div>                |
| Sonda S.A.                     | 95.000          | <div></div> <div>Alejandro Celedón Raveau<br/>p. Sonda S.A.</div>                           |
| Promotora CMR Falabella S.A.   | 95.000          | <div><u>Mauricio Chandía Díaz</u><br/>Mauricio Chandía Díaz (29 ago. 2023 15:12 EDT)</div> <div>Mauricio Chandía Díaz<br/>p. Promotora CMR Falabella S.A.</div>                 |

Santiago, 23 de agosto de 2023

# Acta 12va JEA AFT - 23082023 AC AE JH FE PA FT JD MG

Informe de auditoría final

2023-08-29

|                    |                                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------|
| Fecha de creación: | 2023-08-29                                      |
| Por:               | Carlos Meneses C. (cmenesesc@bancofalabella.cl) |
| Estado:            | Firmado                                         |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAYhMIVMCwdO3kenWzfp4hDGIuRI_MtHxD    |

## Historial de “Acta 12va JEA AFT - 23082023 AC AE JH FE PA FT JD MG”

-  ARMANDO ESPINOZA BASUALTO (veronica.pacheco@aft.cl) ha firmado previamente el documento digitalmente.  
2023-08-28 - 13:14:45 GMT
-  Jaime Hirschberg Feldman (jhirschberg@riedfabres.cl) ha firmado previamente el documento digitalmente.  
2023-08-28 - 13:44:27 GMT
-  Felipe Espinoza Elías (fespino6@bancoestado.cl) ha firmado previamente el documento digitalmente.  
2023-08-28 - 18:18:51 GMT
-  Felipe Espinoza Elías (fespino6@bancoestado.cl) ha firmado previamente el documento digitalmente.  
2023-08-28 - 18:19:17 GMT
-  Patricio José Anguita Reitze (patricio.anguita@santander.cl) ha firmado previamente el documento digitalmente.  
2023-08-28 - 19:54:52 GMT
-  Patricio José Anguita Reitze (patricio.anguita@santander.cl) ha firmado previamente el documento digitalmente.  
2023-08-28 - 19:55:50 GMT
-  FRANCISCO TORM SILVA (ftorm@bancochile.cl) ha firmado previamente el documento digitalmente.  
2023-08-28 - 20:37:13 GMT
-  FRANCISCO TORM SILVA (ftorm@bancochile.cl) ha firmado previamente el documento digitalmente.  
2023-08-28 - 20:37:48 GMT
-  Jorge Diaz Vial (jorgediazvial@gmail.com) ha firmado previamente el documento digitalmente.  
2023-08-29 - 2:33:17 GMT

 mgomez (mario.gomez@bci.cl) ha firmado previamente el documento digitalmente.

2023-08-29 - 13:29:58 GMT

 mgomez (mario.gomez@bci.cl) ha firmado previamente el documento digitalmente.

2023-08-29 - 13:30:41 GMT

 Carlos Meneses C. (cmenesesc@bancofalabella.cl) ha creado el documento.

2023-08-29 - 19:10:17 GMT

 El documento se ha enviado por correo electrónico a mchandia@uribelegal.cl para su firma.

2023-08-29 - 19:11:08 GMT

 mchandia@uribelegal.cl ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-29 - 19:11:29 GMT

 El firmante mchandia@uribelegal.cl firmó con el nombre de Mauricio Chandía Díaz

2023-08-29 - 19:12:45 GMT

 Mauricio Chandía Díaz (mchandia@uribelegal.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2023-08-29 - 19:12:47 GMT. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.

2023-08-29 - 19:12:47 GMT